



- ORDENANZA N° 2621/19 -

VISTO:

La necesidad de contar con reserva de tierra municipal para la reubicación de la Oficina de Turismo de Nuestra localidad:

Nota N° 194/19, de fecha 03 de junio de 2019, suscripta por el Secretario de Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Andacollo;

La Nota N° 577/19, de fecha 11 de junio de 2019, suscripta por el Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO

Que, nuestra localidad ha crecido exponencialmente con la llegada de la conectividad terrestre asfaltada;

Que, la nueva traza de la Ruta N° 43, al rodear la Ciudad, ha determinado la inconveniencia de la actual ubicación de la oficina de turismo e informe;

Que, la tendencia mundial, prevé la ubicación de este espacio de servicio e información, en los accesos a las localidades y a la vera de las rutas;

Que, a raíz de eso, desde el Departamento Ejecutivo Municipal ha trabajado en la búsqueda de un nuevo espacio físico que pueda contar con estas características;

Que, se solicita la reserva de un lote ubicado en el acceso principal a Andacollo, en inmediaciones a la Terminal de Ómnibus y el Modulo de Combustible;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y por el artículo 15°, 101 y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: RESERVASE el Lote T de la Manzana 17c, del Barrio Jardín, con una superficie aproximada de trescientos diecisiete con ochenta y cinco metros cuadrados (317,85 m2), sujeto a mensura, conforme croquis obrante en el ANEXO de la presente, para ser destinado al emplazamiento de la Oficina de Turismo de Andacollo.-

ARTICULO 2°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION ORDINARIA, A LOS UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1041.-

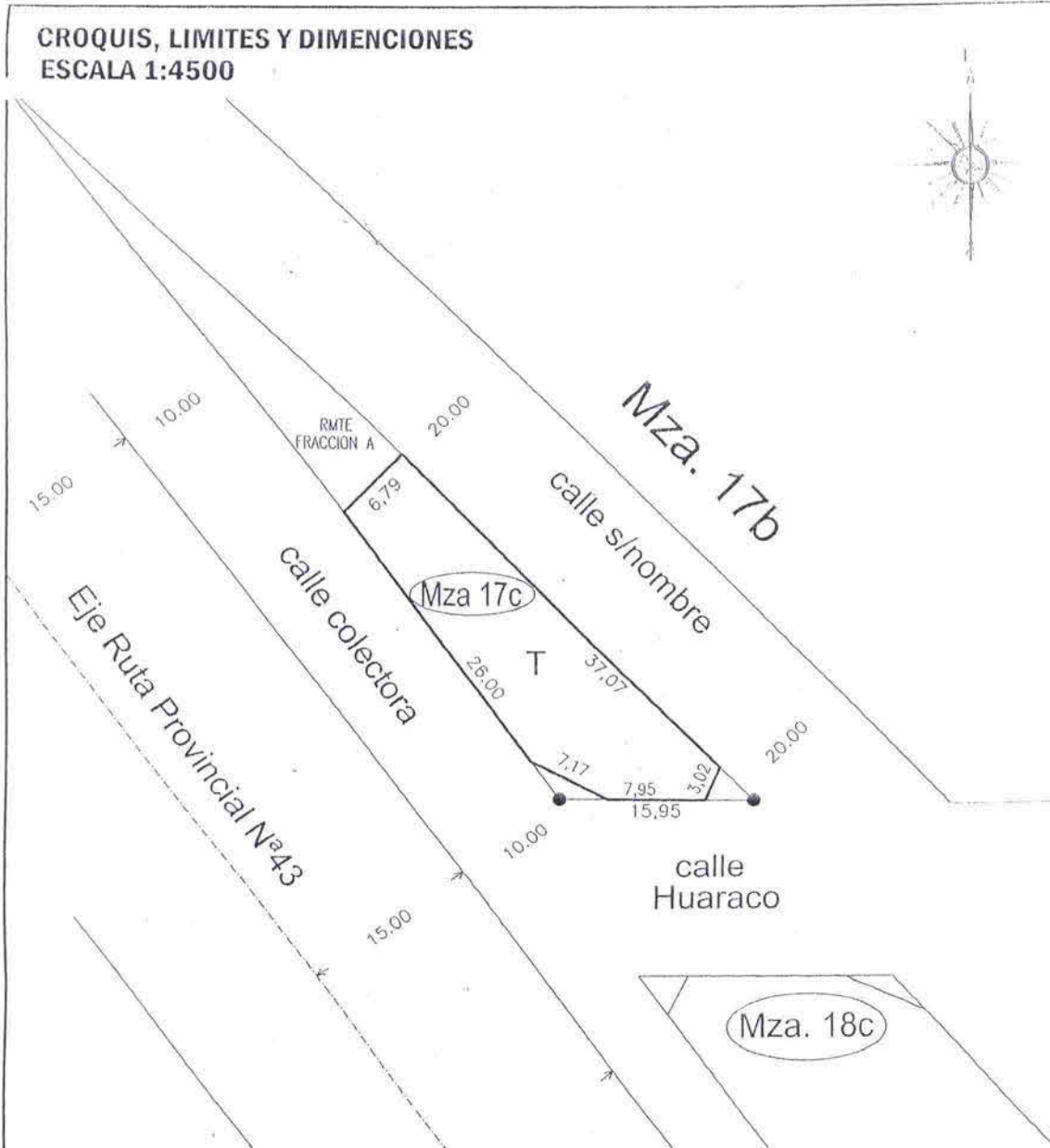

Anahi Jimena Guerrero
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Novelia Inés Gallardo
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



- ORDENANZA N° 2621/19 -
ANEXO



BALANCE Y REGISTRO DE SUPERFICIES

MZ	LOTE	SUPERFICIES m ²		OBSERVACIONES
		TERRENO	CUBIERTA	
17c	T	317.85		
	Ochava	11.97		a ceder
TOTAL		329.82		

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO		Area de Catastro Municipal	
Proyecto			
LOTE CON DESTINO A LA OFICINA DE TURISMO			
Provincia de Neuquen	Observaciones		
Departamento Minas	SUJETO A MENSURA		
Localidad de Andacollo			
Inmueble	Remanente de la Fraccion A.		
Propietario	Municipio de Andacollo		
Nomenclatura Catastral	01-20-052-9621		
Escala.	s/c		
Fecha	06/05/2019		


 Aguirre Reyes Jesus Damlan
 Santa cruz 221- Chos Malal
 slatebusmalal@yahoo.com.ar



